



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

50

RIO GRANDE, 21 ABR. 2025

VISTO el expediente MOSP - E - 28076/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°29/2025 para la "ADQUISICION DE BOLSAS DE RESIDUOS PARA EL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE - AÑO 2025".

Que, en fecha 07/04/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 29/2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que en O. 17,18 y 19 obran las constancias en la página de difusión TDF COMPRA.

Que se efectuó la debida invitación a un (1) proveedor del rubro la misma luce en O. 20.

Que el día 08/04/2025 a las 15:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas, siendo estas recibidas por mesa de entrada y vía correo electrónico.

Que la firma GAMA.MAR – Gamarra Manuel – C.U.I.T. 20-23181634-9 presento una (1) oferta por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.448.000,00).

Que la firma LOS ONITAS. – C.U.I.T. N° 30-71512962-7 que presenta una (1) oferta por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$728.000,00).

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, por la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica ZN emitió la nota de recomendación de Preadjudicación N° 03/2025, Letra: SUBSEC.S.E INF.PUBLICA Z.N., recomendando la adjudicación a la firma LOS ONITAS. – C.U.I.T. N° 30-71512962-7, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 0/100 (\$728.000,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación en O. 38, de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso 1), y N° 1580/24, los Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25 N° 674/11 y N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, Resolución M.E. 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I – Capítulo I – b) y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, N° 1580, Decretos Provinciales N° 3170/23, N° 10/25, Resolución M.O. y S.P. N° 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 29/2025, por la que se tramita la "ADQUISICION DE BOLSAS DE RESIDUOS PARA EL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE - AÑO 2025" a la firma LOS

...///2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

ONITAS. – C.U.I.T. N° 30-71512962-7, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$728.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCION SEC.P.I. H. N° 50 /25.

M.O. y S.P.
MCO
CN

Arq. Pablo Rodrigo DRIUSSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Habitat
M.O. y S.P.